



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 08 ENE 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 008**

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 23/12/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**, representada por la Sra. Nelly del Carmen Cion, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: **"Pavimento de Hormigón en calle Neuquén desde calle Paraná hasta calle Frías Silva -San José - Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"**;

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 457/14 (fs. 37/38) -recaído en el Expte. N° 14.304-M17-S-14, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 611.800,00 (pesos seiscientos once mil ochocientos con 00/100);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 23/12/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**, representada por la Sra. Nelly del Carmen Cion, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa, con domicilio Legal y Especial en calle Suipacha N° 1532, Cebil Redondo -Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC/NPS

Arq. JULIO E. HERRERA PEDRABENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



JUAN ROLANDO CANSECO
VICE PRESIDENTE 1°
H.C.D. YERBA BUENA
AL INTENDENCIA MUNICIPAL